



**DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.**

**CERTIFICA:** Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

**"4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2023 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

(...)

Seguidamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ratifica la inclusión en el Orden del Día del asunto no dictaminado objeto de este punto.

**A continuación se procede al tratamiento de la PROPUESTA DE ACUERDO objeto de este punto, que literalmente dice:**

"Una vez aprobado el Presupuesto de 2023 ha surgido la necesidad de continuar o realizar determinadas actuaciones de interés público que suponen gastos para los que no existe consignación presupuestaria disponible en el presupuesto en vigor, bien porque no pueden incorporarse determinados remanentes de crédito del ejercicio anterior (2022), bien porque se ha detectado su necesidad y urgencia motivada por las múltiples obras que se están realizando en estos momentos.

La Corporación que presido considera que sigue siendo muy necesaria en la actual situación del término municipal la ejecución de diferentes actuaciones en el ámbito urbanístico, en especial la finalización de varias obras en marcha, el arreglo por seguridad de otras y la adecuación de determinados espacios públicos, siendo el objetivo final el incremento de la calidad de vida de los vecinos del municipio.

Por otra parte la supresión de la regla de gasto permite que los recursos puedan destinarse sin especial problema a la inversión orientada a la modernización de determinadas infraestructuras. Por ello, el Ayuntamiento de Villares de la Reina también plantea varias acciones para las que no existe crédito en el presupuesto en vigor, pero que se consideran necesarias y urgentes, por lo que no pueden demorarse al año siguiente.

Además, por parte de distintas Concejalías se ha detectado la necesidad de realizar lo antes posible nuevas inversiones, no previstas en el presupuesto corriente, en aras de mejorar la eficiencia en el funcionamiento de determinados servicios públicos prestados por este Ayuntamiento. Todas ellas se consideran inversiones necesarias y urgentes cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente.

En concreto, se considera necesario y urgente la habilitación de crédito adecuado y suficiente para la realización de las siguientes actuaciones:

**A. Actuaciones relativas a diferentes obras en marcha o que requieren su finalización:**

1. Liquidación Plazuela Parroquia San Silvestre

Conforme a los cálculos realizados por los servicios técnicos municipales, para hacer frente a la liquidación de las obras de la Plazuela de la Parroquia de San Silvestre, ejecutada el pasado ejercicio, se hace necesario dotar crédito por importe de 4.000 euros en la aplicación 1510.61900- Liquidación plazuela parroquia san Silvestre.

2. Piscina de verano

Visto que no ha sido posible incorporar el remanente de crédito resultante de la liquidación del presupuesto de 2022, ya que procedía de una incorporación de 2021, y visto que es necesario terminar la obra denominada CAFETERÍA Y VASOS PISCINA DE VERANO se necesita habilitar crédito por la cuantía pendiente de ejecutar, que asciende a 751.381,44 euros en la aplicación presupuestaria que corresponda.

**B. Actuaciones para servicios que requieren su puesta en marcha inmediata.**

3. Puesta en marcha de las instalaciones de la piscina climatizada

La puesta en marcha de las piscinas cubiertas, requiere de una necesaria actualización para poder entregarlas en perfecto estado de uso a la empresa que prestará el servicio. Para ello se necesitan 60.000 euros en la aplicación presupuestaria que proceda, que se denominará PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CLIMATIZADA.

4. Soterramiento pozo

La remodelación de los vasos de las piscinas de verano ha obligado a la instalación de un nuevo servicio de





depuración y tratamiento de sus aguas, lo que ha provocado que un depósito de agua que capta agua de un pozo existente en esa zona deba ser soterrado y ampliadas las canalizaciones de agua hasta los jardines públicos de la urbanización de las Coronas y de otros lugares próximos. Para ello se necesitan 42.000 euros en una aplicación denominada SOTERRAMIENTO POZO.

## 5. Pistas de Petanca (Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León)

El Ayuntamiento ha solicitado la realización de un Programa Mixto de formación y Empleo de Castilla y León (AFE) para la puesta en marcha de la obra para la instalación de unas Pistas de Petanca, actividad deportiva que cada día tiene más adeptos entre personas de todas las edades, y que ha cosechado excelentes resultados deportivos en campeonatos autonómicos y nacionales. Para ejecutar este proyecto, que formará a diez personas en el oficio de albañilería, es necesaria la cuantía de 260.000 euros

## 6. Rehabilitación antigua casa del médico

Visto que no ha sido posible incorporar el remanente de crédito de esta inversión presupuestada en el ejercicio anterior ya que procedía a su vez de una incorporación de 2021, y visto que es preciso mejorar la seguridad del edificio conocido popularmente como *Antigua Casa del Médico*, ya que presenta deficiencias en seguridad en diferentes aspectos tanto de paredes como de cableado, es necesario habilitar crédito de nuevo en el presupuesto actual, por importe de 47.000 euros para la ejecución material del proyecto y 5.000 euros para las direcciones de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud. Por tanto, es necesario y urgente dotar con 52.000 euros la aplicación que corresponda, que se denominará REHABILITACIÓN ANTIGUA CASA DEL MÉDICO.

## 7. Iluminación Camino de la Barrera

Visto que no ha sido posible incorporar el remanente de crédito resultante de la liquidación del presupuesto de 2022 destinado a esta inversión, ya que procedía a su vez de una incorporación de 2021, y visto que es urgente y conveniente mejorar la seguridad vial y de los peatones en el camino de la Barrera, es necesario iluminarlo para minimizar la posible siniestralidad en la zona. En concreto, se necesitan 48.000 euros en la aplicación ILUMINACIÓN CAMINO DE LA BARRERA.

## 8. Arreglo de calzada, aceras y pintura en calles del término municipal

El arreglo de determinadas calzadas, como la calle san Francisco o los accesos a Aldeaseca, entre otras, en las que se debe asfaltar por daños producidos en obras o por el paso intenso de vehículos requieren de una partida de 48.000 euros en una aplicación denominada ARREGLO DE CALZADA, ACERAS Y PINTURA EN CALLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

### C. Actuaciones vinculadas con la mejora de la seguridad de instalaciones o caminos

## 9. Reparación vallado campo de fútbol

La valla del campo de fútbol presenta deficiencias graves, que pueden afectar a la seguridad tanto de los deportistas que utilicen esta instalación como de los viandantes que paseen por la acera, o vehículos que circulen por la carretera de Monterrubio. Por ello requiere una reparación urgente para lo cual es necesario dotar con 20.000 euros una partida denominada REPARACIÓN VALLADO CAMPO DE FÚTBOL.

## 10. Arreglo de caminos vecinales

Las fuertes e intensas lluvias caídas durante el otoño ha provocado un gran aumento de baches y otros estropicios en los caminos vecinales por lo que se hace necesario y urgente acometer su arreglo para ello es necesario dotar con 8.000 euros la aplicación denominada ARREGLO DE CAMINOS VECINALES.

### D. Actuaciones vinculadas con la mejora de servicios ofrecidos

## 11. Licencias de software

Es necesario y urgente hacer frente al gasto que suponen las cuatro licencias de la aplicación informática que se utiliza para difundir información a través de las pantallas exteriores e interiores. El objetivo es seguir proporcionando a la ciudadanía la información necesaria sobre las actividades programadas por las diferentes concejalías. Para ello es necesario y urgente habilitar crédito por importe de 3.000 euros en la aplicación LICENCIAS SOFTWARE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

## 12. Aplicación de recogida de mobiliario

La aplicación relativa al servicio del programa de gestión de retirada de muebles y aviso de averías no fue dotada con cuantía alguna en el presupuesto de 2023. Para que este servicio pueda seguir ofreciéndose a la ciudadanía, facilitando la gestión de retirada de muebles y eseres de mayor volumen y la más rápida información sobre avisos de averías es necesario mantener la aplicación. Para ello ha de dotarse con 3.200 euros la partida denominada PROGRAMA GESTIÓN RETIRADA MUEBLES Y AVISO AVERÍAS.

## 13. Instalación de un equipo de aire acondicionado en la Biblioteca, ubicada en el Centro de Ocio y Deporte

El aula existente en la biblioteca del Centro de Ocio y Deporte carece de la necesaria climatización, de tal





# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

forma que cuando se dan episodios de excesivo calor, como ha ocurrido el verano de 2022, con la previsión de que estos episodios se repitan en próximos años, se hace necesario instalar un equipo de climatización por 2.500 euros.

#### 14. Ampliación de iluminación de zona expositiva del Ayuntamiento

El aumento en número y el éxito de las exposiciones realizadas en la planta baja del Ayuntamiento requieren de incrementar la iluminación artística y directa de las exposiciones. Para ello es necesario habilitar crédito en el presupuesto en vigor por importe de 2.500 euros.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales,

Vistos los informes de Control Permanente emitidos por la Intervención con fecha 1 de marzo de 2023 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 7/2023 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1510	61900	LIQUIDACIÓN PLAZUELA PARROQUIA SAN SILVESTRE	4.000
3420	63202	CAFETERÍA Y VASOS PISCINAS DE VERANO	751.381,44
3420	63300	PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CLIMATIZADA	60.000
1600	63300	SOTERRAMIENTO POZO	42.000
9330	68200	REHABILITACIÓN ANTIGUA CASA DEL MÉDICO	52.000
3420	62200	PISTAS DE PETANCA AFE	260.000,00
1650	60903	ILUMINACIÓN CAMINO DE LA BARRERA	48.000
1532	61902	ARREGLO DE CALZADA, ACERAS Y PINTURA EN CALLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL	48.000
3420	61901	REPARACIÓN VALLADO CAMPO DE FÚTBOL	20.000
1550	61900	ARREGLO DE CAMINOS VECINALES	8.000
4910	22799	LICENCIAS DE SOFTWARE	3.000
1622	22799	APLICACIÓN DE RECOGIDA DE MOBILIARIO	3.200
3321	62300	INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN CENTRO DE OCIO Y DEPORTE	2.500
9330	62200	AMPLIACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ZONA EXPOSITIVA DEL AYUNTAMIENTO	2.500
TOTAL			1.304.581,44
ESTADO DE INGRESOS			
CONCEPTO		CONCEPTO	IMPORTE
87000		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.304.581,44
TOTAL MP 7/2023			1.304.581,44

**SEGUNDO:** Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

**Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)**

**Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:** Votos a favor: seis, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs y de los dos





## **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

miembros presentes del Grupo Municipal Socialista. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: tres, de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Partido Popular.

**Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, por mayoría de seis votos a favor, ninguno en contra, y tres abstenciones, **ACUERDA APROBAR la Propuesta** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,  
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

